



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13797

Martes 21 de Diciembre de 2021

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2021 - Ley XVII N° 150 - Dto. N° 1300 - Deróguese la Ley XVII N° 149, promulgada por Decreto N° 1285/2021 2

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 1286 - Declárese Asueto Administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2021 2

DECRETO SINTETIZADO

Año 2021 - Dto. N° 1238 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Res. N° 199 a 202 3-4
Instituto Provincial del Agua
Año 2021 - Res. N° 179 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° III-54 4
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° XXIII-73 4-5
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Res. N° 121 a 124 5
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2021 - Res. N° 87 a 92 5-7
Subsecretaría de Información Pública a cargo de la
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° V-161 7
Año 2021 - Res. N° 221 7
Secretaría de Pesca
Año 2021 - Res. N° XI-19 7
Administración de Vialidad Provincial
Año 2021 - Res. N° XV-143 a XV-147 7-8
Escribanía General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 05 8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. Conj. N° XIII-428 y XXIII-74 9
Subsecretaría de Información Pública a cargo de la
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. Conj. N° V-162 y XXI-461 9

DECLARACIÓN

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Decl. N° 17 9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

DERÓGUESE LA LEY XVII N°149, PROMULGADA POR DECRETO N° 1285/2021.

LEY XVII N° 150

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Deróguese la Ley XVII N°149, promulgada por Decreto N°1285/2021.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1300
Rawson, 21 de Diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la derogación de la Ley XVII N° 149 de «Desarrollo Industrial Minero Metalífero Sustentable de la Provincia del Chubut»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de diciembre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVII N° 150
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárese Asueto Administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2021.-

Decreto N° 1286
Rawson, 16 de Diciembre de 2021

VISTO:

Las atribuciones conferidas por el artículo 155° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el significado social y espiritual de la celebración de Navidad y Año Nuevo se mantiene vigente en la población de nuestra Provincia;

Que con el fin de facilitar la preparación de las tradicionales fiestas que se realizarán en esas fechas, se considera conveniente otorgar asueto administrativo para el personal de los organismos centralizados y descentralizados, dependientes del Poder Ejecutivo, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades con Aporte Mayoritario Estatal, para los días 24 y 31 de diciembre de 2021;

Que, en virtud de la situación epidemiológica actual, la medida que se dicta por el presente coadyuvará a que los ciudadanos festejen con tranquilidad, cumpliendo las medidas de sanidad vigentes, reduciendo las aglomeraciones y la posibilidad de acontecimientos automovilísticos;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLÁRESE asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2021, para el personal de los organismos centralizados y descentralizados, dependientes del Poder Ejecutivo, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades con Aportes Mayoritario Estatal.

Artículo 2°.- Exclúyase al Banco del Chubut S.A. de la medida decretada.

Artículo 3°.- Invítase a los Municipios a adherir al presente acto administrativo.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1238 **07-12-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma Organización Courier Argentina S.A. (C.U.I.T. N°

30-66204961-8), con domicilio constituido en Echeverría N° 1262/64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para los servicios de Logística que comprende el almacenamiento, Distribución, Transporte, Servicios de Comunicación de Medicamentos e Insumos Médicos, Paquetería y Bolsines para los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con excepción del Instituto de Asistencia Social, por el plazo de cuatro (4) meses, desde el 1° de Septiembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, autorizada por Resolución N° 206-2021-SGG.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 199/21

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza Laboral para la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. Jessica Lucina Francia (DNI N° 26.067.313).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 200/21

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las actividades denominadas «Rumbo a los 40 años de Malvinas», organizadas por la Jefatura de Policía de la Provincia y los Veteranos de Guerra de Malvinas, a realizarse en los monumentos a los veteranos situados en las ciudades de Rawson y Playa Unión, los días 02 de cada mes hasta el día 02 de abril de 2022, con motivo de cumplirse los 40 años de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 201/21

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «Programa Radial Horizonte Libre», de Radio 3 AM 780, que se emite de 07 a 09 horas los días sábados, y es conducido por Sebastián Pérez Astutti.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 202/21

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la competencia de ciclismo Rural Bike «Homenaje a Carlos Hughes», que se disputó en un circuito costero de la zona de El Elsa de la ciudad de Rawson, el día domingo 28 de octubre de 2021, con la presencia de setenta (70) corredores.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial dicha competencia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Resolución N° 179/21-AGRH-IPA Rawson, 06 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 002-IPA-2019, la Resolución N° 149/21-AGRH-IPA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó la Solicitud de Permiso para la construcción de un puente sobre el A° El Cajón, solicitado por la Administración de Vialidad Provincial;

Que en la Resolución 149/21-AGRH-IPA se determinó en el artículo 4° el canon a abonar correspondiente a la construcción de puentes y en el artículo 5° el canon a abonar correspondiente al uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública;

Que a foja 38 luce nota de la Ing. Cynthia Gelvez Larcher, Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, de fecha 25 de noviembre de 2021, solicitando la eximición del canon referido a la construcción de puentes y uso del agua, justificando esta petición por tratarse de una obra pública siendo un beneficio netamente social;

Que a foja 38 el Ing. Nicolás Cittadini, Administrador General de Recursos Hídricos, autoriza dicha solicitud;

Que ha tomado intervención Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS
HIDRICOS
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXCEPTUASE a la Administración de Vialidad Provincial del pago del canon correspondiente a la construcción de puentes y al uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, establecidos en los artículos 4° y 5° de la Resolución N° 149/21-AGRH-IPA.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, Comuníquese al interesado, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

Ing. NICOLAS CITTADINI
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-54 07-12-21

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente JULIO, María Alejandra (M.I N° 21.712.295- Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contable Obligaciones del Tesoro - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del citado Área, a partir del 09 de diciembre de 2021 y hasta el 20 de diciembre de 2021, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente JULIO, María Alejandra (M.I N° 21.712.295 - Clase 1970) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo; conforme Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-73 09-12-21

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de investigar, de manera exhaustiva y con mayor profundidad, los hechos que se ilustran en el Expediente N° 1478/2021 - MAGlyC, y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales emergentes del accionar funcional del agente Julio Alberto, Rey (M.I. N° 14.189.527 - Clase 1961), quien revista en el cargo Capataz General- Código 2 - 011 - Nivel I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente dependiente de la Delegación UEP - Oeste de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC).-

Artículo 2°.-GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, a fin de llevar a cabo la instrucción sumarial correspondiente.-

Artículo 3°.- ENCUADRAR el presente trámite en el

artículo 152° siguientes y concordantes de la ley I N° 18.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 121 **30-11-21**

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el apoderado de la empresa «PESQUERA CARAVON S.A.» (CUIT: 30-71171125-9), Dr. Sebastián Ibáñez González (DNI N° 25.576.985), contra la Disposición N° 192/21- SRyCA – MAyCDS.-

Artículo 2°.- HACER SABER al Dr. Sebastián Ibáñez González en su carácter de apoderado de la empresa «PESQUERA CARAVON S.A.», que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 122 **30-11-21**

Artículo 1°.- RECHAZAR por extemporáneo el Recurso de Reconsideración deducido por Dr. Diego González Lernoud y el Dr. Agustín Pedotti, en carácter de apoderados de la empresa «LA ESCALERONA S.A.».-

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria, por el Dr. Diego González Lernoud y el Dr. Agustín Pedotti, en carácter de apoderados de la empresa «LA ESCALERONA S.A.».-

Artículo 3°.- CONFIRMAR la Resolución N° 198/20-MAyCDS en todos sus términos.-

Artículo 4°.- HACER SABER al recurrente que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 123 **30-11-21**

Artículo 1°.- RECHAZAR por extemporáneo el Recurso de Reconsideración deducido por Dr. Diego González Lernoud y el Dr. Agustín Pedotti, en carácter de apoderados de la empresa «LA ESCALERONA S.A.».-

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria, por el Dr. Diego González Lernoud y el Dr. Agustín Pedotti, en carácter de apoderados de la empresa «LA ESCALERONA S.A.».-

Artículo 3°.- CONFIRMAR la Resolución N° 114/20-MAyCDS en todos sus términos.-

Artículo 4°.- HACER SABER al recurrente que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 124 **07-12-21**

Artículo 1°.- Exceplúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan

con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Noviembre 2021, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre 2018, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRETA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.070.132,48).-

Artículo 3°.- El remanente por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON DOS CENTAVOS (\$41.230,02), deberá liquidarse con el mes de diciembre de 2021.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.070.132,48), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento 3.11 - Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original MAyCDS)

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 87 **01-12-21**

Artículo 1°.- Rectificar los Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 55/19 de la entonces Secretaría de Cultura, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2017 y 2018, por la entonces Secretaría de Cultura con la señorita Gisel Magalí CELI (M.I. N° 32.887.651 - Clase 1987), por las horas cátedras mensuales nivel medio, correspondiente a los períodos comprendidos de noviembre a diciembre de 2017 y de enero a diciembre de 2018, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 174.343,64)».

«Artículo 2°.- Efectúese en el Ejercicio 2021 el compromiso y pago de la deuda contraída con la señorita Gisel Magalí CELI (M.I. N° 32.887.651 - Clase 1987), por las horas cátedras mensuales nivel medio, correspondiente a los períodos comprendidos de noviembre a diciembre de 2017 y de enero a diciembre de 2018, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO

MIL TREISCIENTOS CUARENTA y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 174.343,64)»

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREISCIENTOS CUARENTA y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 174.343,64), será imputado a la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2021.-

Res. N° 88 03-12-21

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Tecka, por la suma de PESOS TRES-CIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.000,00.-), en la persona del Intendente Jorge David Seitune, DNI N° 10.147.500 y de la Secretaria de Administración Adriana Leticia Quiñigal, DNI N° 27.403.052, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos que demande la realización de mejoras y mantenimiento del predio donde se encuentra el Mausoleo del Cacique Inacayal.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la Suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 89 03-12-21

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural de Telsen, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 175.000,00), en la persona del Presidente BOWMAN, Leonardo Gilberto, DNI N° 23.765.139 y del Tesorero CONRAD, Héctor Antonio, DNI N° 27.403.099, como responsables de administrar los fondos destinados a solventar los gastos de adquisición de indumentaria para el grupo «Ballet Aires».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/

100 CENTAVOS (\$ 175.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 90 03-12-21

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DOS-CIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$200.000,00), en la persona del Intendente, Damián Emanuel BISS, DNI N° 27.604.787 y del Secretario de Hacienda, Martin Oscar STERNER, DNI N° 26.069.178, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de traslado de la delegación folclórica del Ballet «Suyay Kalen» por su participación en el «Campeonato Nacional de Malambo Femenino» a realizarse del 18 al 23 de noviembre de 2021 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 200.000,00.) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 91 03-12-21

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Rio Mayo, por la suma de PESOS DOS-CIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$200.000,00), en la persona del Intendente Alejandro Andrés AVENDAÑO, DNI N° 22.281.736 y de la Secretaria de Hacienda FRI Liliana, DNI N° 17.040.071, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de adquisición de indumentaria para el grupo de Ballet Municipal denominado «Amanecer Sureño».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$200.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66

- SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 92 **03-12-21**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 450.000,00.-), en la persona del Intendente Calpanchay Rubén Osvaldo, DNI N° 20.589.575 y de la Secretaria de Hacienda Mansilla, Yirley Romanela, DNI N° 33.774.355, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de adquisición de equipamiento mobiliario para las dependencias del Centro Cultural de dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$450.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A
CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

Res. N° V-161 **26-11-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (D.N.I N° 32.220.034 - Clase 1986) quien revista el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio – Clase III - Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente del Departamento Fondo Rotatorio - Dirección de Coordinación Administrativa - Dirección General de Administración - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 25 de noviembre de 2021 y hasta el 07 de enero de 2022, inclusive, no

importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (D.N.I N° 26.889.597 - Clase 1978), quien revista el cargo Jefe de Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico – Nivel II – Categoría 16, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, la bonificación citada precedentemente, a partir del 25 de noviembre de 2021 y hasta el 07 de enero de 2022, inclusive.-

Artículo 4°.- Abonar al agente designado en el Artículo 1°, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.

Res. N° 221 **09-12-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto al servicio de almacenamiento, control de stock y distribución de medicamentos, por una suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.233.865,85) correspondientes al período abril 2021 a agosto 2021, según planilla adjunta que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.233.865,85), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 -Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 441.-

(Ver anexos en Original SGG)

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-19 **06-12-21**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 4° de la Resolución XI N° 24/19, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 61: Secretaria de Pesca- SAF 61: Secretaria de Pesca- Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-143 **03-12-21**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente GALDAMEZ,

Nelson Samuel (M.I. N° 34.532.491 - Clase 1989) cargo Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico como Oficinista Principal - Encargado de Compras - Clase X - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Suministros y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente GALDAMEZ, Nelson Samuel (M.I. N° 34.532.491 - Clase 1989) la diferencia salarial existente entre el cargo Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico y el cargo de Oficinista Principal - Encargado de Compras - Clase X - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Suministros, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-144 03-12-21

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor CASTRO, Jonathan Gabriel (M.I. N° 38.804.412 - Clase 1995).

Artículo 2°.-Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor CASTRO, Jonathan Gabriel (M.I. N° 38.804.412 - Clase 1995).

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2021.

Res. N° XV-145 03-12-21

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ROA, Cristian José (M.I. N° 22.934.661- Clase 1972) a cargo Jefe de Sección II - 2do Jefe de Personal- Clase XV - Agrupamiento Jerárquico como Jefe de División I - Jefe de Personal - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Secretaría General y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ROA, Cristian José (M.I. N° 22.934.661 - Clase 1972) la diferencia salarial existente entre el Cargo Jefe de Sección II - 2do Jefe de Personal - Clase XV - Agrupamiento Jerárquico y el Cargo de Jefe de División I - Jefe de Personal - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Secretaría General, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministe-

rio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial- Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2021.

Res. N° XV-146 03-12-21

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente TRONCOSO, Andrea Yanina (M.I. N° 27.403.480 - Clase 1979) cargo Encargada de Mantenimiento - Limpieza y Cafetería - Clase VI - Agrupamiento Servicio como Oficinista A - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Sur y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente TRONCOSO, Andrea Yanina (M.I. N° 27.403.480 - Clase 1979) la diferencia salarial existente entre el cargo Encargada de Mantenimiento - Limpieza y Cafetería - Clase VI - Agrupamiento Servicio y el cargo de Oficinista A - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 -Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-147 03-12-21

Artículo 1°.-DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente CASTRO, Marcelo Rodolfo (M.I. N° 20.951.918 - Clase 1969) cargo Sobrestante «B» - Clase VIII - Agrupamiento Técnico como Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Jefatura Zona Noreste y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CASTRO, Marcelo Rodolfo (M.I. N° 20.951.918 - Clase 1969) la diferencia salarial existente entre el cargo Sobrestante «B» - Clase VIII - Agrupamiento Técnico y el cargo de Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2021.

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 05 06-12-21

Artículo 1°.- DESIGNAR «ad-hoc» y «ad-honorem» a la Escribana Ana Elizabeth MAC KARTHY (D.N.I. N°

23.791.021), para asistir el día 06 de diciembre de 2021, al sorteo del Conjunto Habitacional de 59 Viviendas en la ciudad de Trevelin, en representación de la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. Conj. N° XIII-428 ME y XXIII-74 MAGlyC

09-12-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por el agente SEGURIA, Gerardo Iván (M.I. N° 32.887.875 - Clase 1987), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, con relación a la adscripción en el entonces Ministerio de Producción, a partir del 26 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° V-162 SGG y XXI-461 MS

07-12-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción del agente Fabio Alejandro IZURIETA (M.I. N° 33.663.947 - Clase 1991), quien revista en el cargo Ordenanza B - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-65 y XXI-337/20, en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia -Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.-La Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el

DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 017 /21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente las declaraciones públicas del candidato a la Presidencia de Chile, Sr José Antonio Kast, dado que son dichos que van en detrimento de la hermandad que ambos pueblos siempre han sostenido.

Artículo 2°.- Comunicar a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CANCELLERI, CAROLINA, para que se presenten a

hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CANCELLERI, CAROLINA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXpte. 000799/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 06 de diciembre de 2021.-

LUIS CARLOS MANUEL
Secretario de Refuerzo

I: 17-12-21 V: 21-12-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO OSCAR MATTEODA, DNI 14.345.843 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MATTEODA, HORACIO OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001314/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 17-12-21 V: 21-12-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR TERESA ROSARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGUILAR TERESA ROSARIO - Sucesión ab-intestato (Expte. 001674/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 17-12-21 V: 21-12-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados «AMAYA, JORGE ANTONIO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 998, Año 2021) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AMAYA JORGE ANTONIO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 148 del CPCC).-

Puerto Madryn, 26 de noviembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDREA ISABEL GOMEZ, DNI 29.858.903 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gómez, ANDREA ISABEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001602/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en aulas caratulados: «REYES, SILVIA NOEMÍ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 990/21), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA NOEMÍ REYES mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, diciembre de 2021.-

Dr. LUIS HORACIO MURES
Juez

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, en autos caratulados: "Torres, Silvia Norma s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 740/2021); cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA NORMA TORRES mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn 3 de diciembre de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ PAOLA MIRIAM en los autos caratulados «GONZALEZ PAOLA MIRIAM S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000097/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 09 de 2021.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RODAL JUAN CARLOS en los autos caratulados «RODAL JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000610/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de noviembre de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ HORACIO ALBERTO en los autos caratulados «Gómez, Horacio Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000614/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 10 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEIXEIRA DO CARMO JOSÉ JUAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TEIXEIRA DO CARMO, JOSÉ JUAN S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001726/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARMEN ROSA VARGAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Vargas, Carmen Rosa S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 760/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de noviembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EDUARDO MORGAN EVANS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Evans Eduardo Morgan S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 798/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08 de noviembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-12-21 V: 22-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CIRO ANDRÉS CAVALOTTI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CAVALOTTI CIRO ANDRÉS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000674/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 9 de 2021.

CHRISTIANANDRES BASILICO
Secretario

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMAYA CARLOS DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AMAYA, Carlos del Carmen Sucesión ab-intestato (Expte. 001719/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 3 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida

Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RAÚL CARRIZO DNI 17.129.158 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, Jorge Raúl S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001500/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LOSINO EDILIA SILDA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «LOSINO, Edilia Silda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 841 año 2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, 30 de Noviembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO WALTER OMAR y ESTHER LILIAN MARTINEZ, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, Esther Lilian y CASTILLO, Walter Omar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000891/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 24 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría Única de refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «CASANOVA REYES, SAUL s/Sucesión Ab Intestato», (Expte. 431-2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAUL CASANOVA REYES para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 06 de Diciembre de 2021.
Publicación: UN (1) día.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 21-12-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL OSCAR FERNANDEZ, DNI 12.041.685 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, DANIEL OSCAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001539/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de «RICARDO ANÍBAL BARCENA» en los autos caratulados «BARCENA, Ricardo Aníbal s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000611/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Diciembre 15 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría única desempeñada por la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «JENKINS, JORGE DOUGLAS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 392 - 2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JENKINS, JORGE DOUGLAS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 30 de Noviembre de 2021.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 21-12-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «TREZA, Edgar Osvaldo Rino Ramón S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 968 - Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TREZA, EDGAR OSVALDO RINO RAMON para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten mediante Edictos que se publicarán por TRES Días bajo apercibimiento de Ley (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 08 de noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERA, VALENTINA y BELLIDO, PAULO LORENZO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VERA, Valentina y BELLIDO, Paulo Lorenzo S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1459/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica

de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BUSATO, GUILLERMO RAMÓN DNI N° 12.771.074, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «BUSATO, Guillermo Ramón S/ Sucesión ab Intestato» (Expte. N° 907 - Año 2021), mediante edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, diciembre 15 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ JORGE LUIS, DNI N° 10.118.702, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «GONZALEZ Jorge Luis S/Sucesión ab Intestato» (Expte. N° 906 - Año 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, diciembre 3 de 2021.

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 21-12-21 V: 23-12-21

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaria Dos a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos

caratulados: «LOBOS, Alfredo Oscar s/Sucesión abintestato (Expte N° 536/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por LOBOS ALFREDO OSCAR, DNI N° 13.850.427, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tres (03) días en el medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo.

Lago Puelo; Chubut, 15 de Diciembre de 2021

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 21-12-21

SAMYCA S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada SAMYCA S.R.L., que por Instrumento PÚBLICO de fecha 02/06/2021 Socios: Maximiliano Miguel Weissberg, argentino, soltero, titular del DNI 33.466.971, nacido el 22 de Abril de 1.987, empresario, con domicilio en calle Fragata 25 de Mayo N°380, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, el señor Marcelo Horacio Viusent, argentino, casado en primeras nupcias con María Adelaida Costa, titular del DNI 18.290.170, nacido el 26 de Abril de 1.967, transportista, con domicilio en calle Fragata 25 de Mayo N°482, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut y Diego Sebastián Noguera, argentino, soltero, titular del DNI 27.814.637, nacido el 31 de Enero de 1.980, transportista, con domicilio en calle Lago Buenos Aires N° 639, Km. 3, de esta ciudad. Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: el transporte de mercaderías, fletes, equipajes y de todo tipo de elementos; En general transporte de cargas líquidas, sólidas o gaseosas, de sustancias peligrosas y fletes; utilizando vehículos propios o de terceros. Compra, venta, alquiler de camiones, colectivos, camionetas y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios y la reparación de vehículos propios y ajenos. El alquiler de vehículos y equipos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes porta contenedores, tanques cisterna, hidrogrúas o demás automotores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente

con su objeto social. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Maximiliano Miguel Weissberg, setecientas (700) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Marcelo Horacio Viuent, ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Diego Sebastián Noguera, ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.

Cierre Balance: La sociedad practicará Balance General el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Clausulas Transitorias: En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Pedro Pablo Ortega N°4.323 de esta ciudad. Designar como Gerente al señor Maximiliano Miguel Weissberg, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-12-21

RADA SUPLEMENTOS FITNESS S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada Rada Suplementos Fitness S.R.L, que por Instrumento Público de fecha 10/12/2020 Socios: María Celeste Agrelo, argentina, de estado civil soltera, titular del DNI 28.637.740. nacida el 28 de agosto de 1.981, empresaria, con domicilio en calle Vittorio Simonato N° 2.942, Dúplex 4, de la localidad de Rada Tilly. Provincia del Chubut. y José Alberto Iñiguez Martines, argentino, de estado civil soltero, titular del DNI 33.451.631, nacido el 17 de enero de 1988, empresario, con domicilio en calle Vittorio Simonato N° 2.942. Dúplex 4, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia. Departamento Escalante de la Provincia del Chubut. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país la siguientes actividades: La compra, venta, almacenaje, y distribución de suplementas nutricionales dietéticos y/o deportivos, suplementos alimenticios y/o productos dietéticos, y de productos alimenticios N.C.P., por cualquier medio de comercio existente, in-

clusivo mediante la venta «on line». Compraventa de artículos relacionados con la práctica del deporte, artes marciales y nutrición, venta de suplementos, venta de ropa, y accesorios. Venta de bebidas energéticas sin alcohol. Aparatos de gimnasio y accesorios. Organización y dictado de cursos de capacitación y actualización sobre actividades deportivas, nutrición y todo lo relacionado con el objeto social. Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones consignaciones, franquicias, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar como así también la importación y/o exportación de los mismos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto Social. El capilla social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia Maria Celeste Agrelo, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una: y el socio José Alberto Iñiguez Martines quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. Cierre Balance: 30 de Noviembre. Cláusulas Transitorias: En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Avenida Seguí N° 1.454 de la ciudad de Rada Tilly. Provincia del Chubut. Designar como Gerente al señor José Alberto Iñiguez Martines, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-12-21

SPA.SER S.R.L.

PRORROGA

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Prórroga de la sociedad denominada SPA.SER S.R.L. Expte. 375-GBIGJ-2021, que por Instrumento Público fecha 06 de Septiembre del año 2021, la señora Guillermina del Carmen Haro. Argentina, nacida el día 25 de Junio de 1961, DNI 14.470.847, casada, Luis Alberto Spagnoli, argentino, nacido el día 11 de Octubre de 1990, soltero, DNI 35.658.560 y Guillermo Spagnoli, argentino, nacido el día 19 de Febrero de 1992, soltero, DNI 36.718.725, todos comerciantes, domiciliados en calle Crónica N° 875 en su carácter de únicos

integrantes de la sociedad que con sede social en calle Fortunato Carante N° 205 del Barrio Industrial de esta ciudad. Que han resuelto prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad con Cincuenta años, lo cual importa la modificación del artículo segundo del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma. Artículo Segundo. El plazo de duración de la sociedad será de Cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-12-21

TSUYOI S.A.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Órgano de Administración de la sociedad denominada Tsuyoi S.A. Expte. 467-GBIGJ-2021 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1985 de esta ciudad, que por Acta de Directorio N° 135 fecha del 03 días del mes de Mayo de 2021, se trata la renuncia presentada por el Sr. Síndico Dr. Daniel Herrera por estrictos motivos personales. Continúa en la palabra el Sr. Presidente quien propone aceptar la misma, aprobar su gestión en el cargo, agradecerle por los servicios prestados y asuma en su lugar el suplente designado. Dr. Esteban Marcos Angjelinic DNI N° 21.586.923.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-12-21

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
BELTRAN CARRAZANA ROLANDO ARIEL
B° 2 DE ABRIL ESCALERA 32 DPTO. D
CALETA OLIVIA – SANTA CRUZ

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 182/20 DR de fecha 19/10/20, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 961/19 DGR, el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado,

al contribuyente BELTRAN CARRAZANA ROLANDO ARIEL CUIT 20-27841499-0, Liquidación N° 37/19 DlyT, en el marco del artículo 39º del Código Fiscal, notificada con fecha 19/08/20, mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa Re-tributiva de Servicios letra K – Dirección de Autotransporte Terrestre, correspondiente al dominio IYH310, arrojando en concepto de capital un total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 6.660);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47º del Código Fiscal, esto es omisión de la tasa Letra K – Dirección General de Autotransporte Terrestre;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en el término del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente BELTRAN CARRAZANA ROLANDO ARIEL CUIT 20-27841499-0, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 47º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. Néstor E. Castro
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 17-12-21 V: 23-12-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**AVISO DE PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21**

OBJETO: «COMPRA DE EQUIPAMIENTO MINI-RED

HÍBRIDA SOLAR FOTOVOLTAICA – DIESEL DPTO. EOLO CHUBUT».-

BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021
PRORROGA

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 28 DE ENERO DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO - RAWSON CHUBUT

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública N° 11/2021 - «Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Distribución de tarjeta de débito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.», para el día 25/01/2022, a la hora 12.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 28 DE ENERO DEL 2022 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 17-12-21 V: 22-12-21

I: 21-12-21 V: 24-12-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00